

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, anexando solicitud de exclusión del demandado HÉCTOR ADRIÁN ROMERO NAVARRETE, dejando así vigente la presente acción solo contra la señora SANDRA MILENA RIVERA LONDOÑO.

Supía, 16 de Agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°241

Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ESPERANZA SALDARRIAGA SOTO C.C42.745.455
Demandado: SANDRA MILENA RIVERA LONDOÑO C.C1.053.790.150
Radicado: 17777408900120230003300

Atendiendo la solicitud que eleva la demandante en el presente proceso, se accede a lo pretendido, excluyendo del presente proceso al señor HÉCTOR ADRIÁN ROMERO NAVARRETE, reiterando que las acciones continúan vigentes contra la señora SANDRA MILENA RIVERA LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°124 del 23 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd45f9f2a11776d35fcb7fbf05aa6eab6fcae0b1d85c440bdb1849de8b35459**

Documento generado en 22/08/2023 11:06:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>